

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.865

LEY 5865

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5865

ARTÍCULO 1°. Establécese la “Semana del Diseño” a celebrarse durante la segunda semana de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe realizar cada año, durante la Semana del Diseño, acciones tendientes a promover el Diseño en todas sus disciplinas.



VEREDICTA LEYES

Ley 5865. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).